



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

000351

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2020-MDVY

Yarabamba, 19 de febrero del 2020

VISTOS.-

La Programación Multianual de Inversiones 2021-2023, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01; Informe N° 001-2020-OPMI-MDVY;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme señala el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II de la Ley N° 27972.

Que el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo según el contenido del artículo 20º, incisos 6) y 17) de la precitada ley, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos-Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01 se aprueba la "Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto", así como los anexos y formatos, a los que se hace referencia en el artículo 14 y siguientes de dicha Resolución Directoral, además establece que la Programación Multianual de Inversiones para el año 2021-2023 debe de ser ingresada al Modulo del PMI. Y debe ser presentada al CONECTAMEF, después de ser aprobada por el órgano resolutorio.

Que la conformidad del Informe N° 001-2020-OPMI-MDVY, se presenta la Programación Multianual de Inversiones, en la que presenta la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023, de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el órgano resolutorio aprueba la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES 2021-2023, de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere al Despacho de la Alcaldía el artículo 20º de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Programación Multianual de Inversiones 2021-2023 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General, notifique a las Oficinas correspondientes y servidor interesado para que actúen conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba